

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-413/2012.

Interesado/reclamante: Don Agustin Ordoñez Rodríguez. NIF: 24855245L.

Domicilio: Centro Penitenciario de Albolote.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Reclamada: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y en conclusión, se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2.º, de la Ley 30/2003, de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-475/2013.

Interesado/reclamado: Don Guillermo Granados Prieto. NIF: 46590083H.

Domicilio: Avda. Andalucía, 4.

Municipio: 18329, El Jau (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A18051755.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 281,70 €, más los intereses de demora correspondientes.

Expediente: JAT/GR-464/2012.

Interesado/reclamado: Expometrans, S.L. CIF: B41730938.

Domicilio: Polígono Industrial Los Girasoles, C/ A, nave 9 y 10.

Municipio: 41900, Camas (Sevilla).

Reclamante: Don Emilio Raya Castillo. NIF: 42969441J.

Extracto del Laudo: No habiendo comparecido la parte reclamante, se le tiene por desistida, y en conclusión, se ordena la terminación y archivo de las actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 38.2.º, de la Ley 30/2003, de Arbitraje.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 3 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.